

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003222
FOLIO TRÁMITE: 722,891

FECHA EXPEDICIÓN 09-enero-2023

EXTERIOR: 6692 INTERIOR: B

UC1500685

NOMBRE: CAMACHO ACEVES SANDRA GRICELDA
UBICACIÓN: CARRETERA ANTIGUA A CHAPALA
COLONIA: EL VERGEL
CALLE CRUCE 1: COLEGIO MILITAR
CALLE CRUCE 2: CHAPULTEPEC
GIRO: VARIOS ABARROTES
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.
DIAS AMPARADOS: 90
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

ABARROTES
FONDO 1.80 MTS.

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"

IMPORTE: \$2,592.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	05:00:31 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	05:00:31 p
MARTES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	05:00:31 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:31 a	A:	05:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	05:00:31 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:31 a	A:	05:00:31 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	05:00:31 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

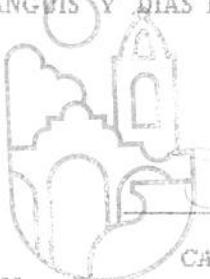
OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD E HIGIENE

P. J. R. L.

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Sandra Camacho Aceves

ACEPTO

CAMACHO ACEVES SANDRA GRICELDA

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debe realizar su trabajo de acuerdo con las normas de higiene y seguridad establecidas en el Código de Higiene y Seguridad en el Trabajo, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá suministrar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El abandono o privación del puesto a turistas y personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.